



**INFORME DE SEGUIMIENTO A SEIS PLANES DE ACCIÓN DE
PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE LAS ENTIDADES
DISTRITALES
(Julio 2018)**

De conformidad con lo establecido en la Ley 1757 de 2015 y el
Acuerdo 24 de 1993

Bogotá, D.C., noviembre de 2018



Informe de seguimiento a seis planes de acción de participación ciudadana de las entidades distritales (julio de 2018).

Veedor Distrital
Jaime Torres–Melo

Viceveedor Distrital
Daniel García Cañón

Veedor Delegado para la Atención de Quejas y Reclamos
Juan Carlos Rodríguez Arana

Veedora Delegada para la Contratación
Tatiana Mendoza Lara

Veedor Delegado para la Eficiencia Administrativa y Presupuestal
Jasson Cruz Villamil

Veedor Delegado para la Participación y los Programas Especiales
Diego Fernando Maldonado Castellanos

Jefe Oficina Asesora de Planeación
Diana Enciso Upegui

Jefe Oficina Asesora Jurídica
Janneth Caicedo Casanova

Equipo de Trabajo

Jessica Escalante Jiménez
Dora Edith Galindo Bautista
Camila Pinilla Bocanegra



Tabla de contenido

Introducción	5
1. Metodología	5
2. Resultados del seguimiento	9
2.1 Secretaría Distrital de la Mujer	9
a. Acceso	10
b. Disponibilidad	11
c. Calidad	12
2.2 Secretaría Distrital de Gobierno	12
a. Acceso	13
b. Disponibilidad	13
c. Calidad	14
2.3 Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia	14
a. Acceso	15
b. Disponibilidad	16
c. Calidad	16
2.4 Secretaría Distrital de Desarrollo Económico	16
a. Acceso	17
b. Disponibilidad	18
c. Calidad	18
2.5 Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos	19
a. Acceso	20
b. Disponibilidad	20
c. Calidad	21
2.6 Secretaría Distrital de Movilidad	21
a. Acceso	22
b. Disponibilidad	23
c. Calidad	23
3. Conclusiones y recomendaciones	23
3.1 Conclusiones	23
a. Criterio: Acceso	24
b. Criterio: Disponibilidad	24
c. Criterio: Calidad	24
3.2 Recomendaciones	25
Referencias	26
Anexos	27

Lista de tablas

<i>Tabla 1.</i> Aspectos a verificar del PAPC por criterios	6
<i>Tabla 2.</i> Niveles de avance del PAPC	8



Informe de seguimiento a seis
planes de acción de participación
ciudadana de las entidades
distritales (julio de 2018).

<i>Tabla 3.</i> Resultados del seguimiento al PAPC de la Secretaría Distrital de la Mujer	9
<i>Tabla 4.</i> Resultados del seguimiento al PAPC de la Secretaría Distrital de Gobierno	12
<i>Tabla 5.</i> Resultados del seguimiento al PAPC de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia.....	14
<i>Tabla 6.</i> Resultados del seguimiento al PAPC de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico	17
<i>Tabla 7.</i> Resultados del seguimiento al PAPC de la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos	19
<i>Tabla 8.</i> Resultados del seguimiento al PAPC de la Secretaría Distrital de Movilidad	21
<i>Tabla 8.</i> Resultados comparados del seguimiento al PAPC por entidad	24

Lista de figuras

<i>Figura 1.</i> Criterios de la participación	6
<i>Figura 2.</i> Fases de la aplicación de la metodología	8



Introducción

De acuerdo con el artículo 14 del Acuerdo 24 de 1993, la Veeduría Distrital tiene como funciones “promover la organización comunitaria para ejercer el seguimiento, evaluación y control de diseño y ejecución de las políticas públicas y de los planes y programas que ejecute la administración” y “propender porque las entidades del Distrito promuevan la participación ciudadana en el cumplimiento de sus respectivas funciones y competencia”. Así mismo, el artículo 2 de la Ley 1757 de 2015 señala que “los planes de gestión de las instituciones públicas harán explícita la forma como se facilitará y promoverá la participación de las personas en los asuntos de su competencia”

En virtud de lo anterior, los Planes de Acción de Participación Ciudadana (PAPC) se constituyen en un instrumento de planeación, el cual permite a las entidades presentar de manera integral las acciones a adelantar para la promoción y garantía del derecho a la participación ciudadana. Este instrumento contribuirá a fortalecer la vinculación de los ciudadanos en la gestión de las entidades distritales y aumentar la confianza en las instituciones públicas.

En desarrollo de sus competencias, la Veeduría Distrital tiene la responsabilidad de realizar seguimiento y proveer recomendaciones que le faciliten a las entidades distritales la promoción y el fortalecimiento del derecho a la participación ciudadana. Dentro de ese marco, una de las apuestas de la entidad es impartir recomendaciones para la elaboración, implementación y seguimiento de los PAPC con el propósito de garantizar la vinculación de los ciudadanos en el diseño, ejecución, seguimiento y evaluación de la gestión pública del Distrito Capital.

De este modo, el propósito de este documento es presentar el informe de seguimiento a seis PAPC de las entidades priorizadas con corte a julio de 2018. Para ello, el documento está estructurado en tres secciones: la primera, presenta la metodología aplicada; la segunda, expone los resultados de la aplicación en las entidades distritales priorizadas; y la última sección plantea una serie de recomendaciones que buscan contribuir a mejorar la participación ciudadana en la gestión institucional de las instituciones públicas.

1. Metodología

Para efecto de la recopilación y el análisis de la información, la Veeduría Distrital construyó el formato *Instrumento de Seguimiento a los Planes de Acción de Participación Ciudadana*¹, en el cual se definen los tres criterios que abordan los atributos de la participación y los aspectos a verificar para cada uno de éstos². El diligenciamiento de este instrumento está a cargo del equipo de la Veeduría Distrital y se realiza una vez finaliza la visita a cada entidad distrital con base en

¹ Para profundizar ver el Anexo A.

² Si bien el artículo 109 de la Ley 1757 de 2017 establece los atributos del derecho a la participación para efectos metodológicos de este documento se entenderán como criterios.

la verificación de las evidencias aportadas por éstas en una matriz que contiene la calificación obtenida y una descripción cualitativa a partir de los hallazgos encontrados.

Figura 1. Criterios de la participación

<p>1. Acceso: cuando el ciudadano puede ejercer la libre expresión, libre asociación, libre movilización, protesta social, elegir y ser elegido; en condiciones de equidad e igualdad, sin ningún tipo de discriminación, que permita la expresión de sus diferencias, intereses, posiciones políticas y visiones de futuro de manera autónoma.</p>	
<p>2. Disponibilidad: cuando el ciudadano cuenta con las condiciones normativas, institucionales y sociales para participar en la construcción de lo público en los términos de equidad, con reconocimiento de la autonomía ciudadana.</p>	
<p>3. Calidad: hace referencia a la pertinencia, oportunidad, suficiencia de la información y la cualificación ciudadana para la incidencia real de la participación en la construcción de lo público y el desarrollo de procesos democrático.</p>	

Fuente: elaborada por la Veeduría Distrital.

El cálculo de la calificación final del *Instrumento de Seguimiento* se obtiene de la suma y el promedio de los puntajes obtenidos para cada uno de los tres criterios que lo componen. Cada criterio, a su vez, cuenta con una calificación específica que va de 0 a 100 puntos, siendo 100 la máxima calificación posible que se obtiene de la sumatoria de los aspectos a verificar para cada uno de los criterios. Existen 12 aspectos a verificar con un puntaje específico que va de 0 a 20 puntos y dos aspectos a verificar con un puntaje específico que va de 0 a 40. Esto se debe a que estos aspectos a verificar cuentan con dos medios de verificación.

A continuación, se presenta los aspectos a verificar para cada uno de los criterios

Tabla 1. Aspectos a verificar del PAPC por criterios

<i>Criterios</i>	<i>Calificación máxima criterios</i>	<i>Aspectos a verificar</i>	<i>Puntaje</i>
1. Acceso	100	1.1. Apoyo a iniciativas encaminadas a la puesta en marcha de ejercicios de presupuestación participativa en el nivel Distrital.	20
		1.2. Apoyo a iniciativas dirigidas al fortalecimiento de las capacidades	30



Informe de seguimiento a seis planes de acción de participación ciudadana de las entidades distritales (julio de 2018).

<i>Crterios</i>	<i>Calificación máxima criterios</i>	<i>Aspectos a verificar</i>	<i>Puntaje</i>
		organizacionales de las expresiones asociativas de la sociedad civil que buscan materializar las distintas manifestaciones de participación ciudadana a nivel distrital.	
		1.3. Sistemas de información y gestión del conocimiento para la participación ciudadana.	10
		1.4. Georeferenciación con enfoque diferencial de género y territorial que demuestre el impacto de las intervenciones tanto en la población como en los territorios.	20
		1.5. Información pública oportuna, objetiva, veraz, completa, reutilizable, procesable en formatos accesibles a la ciudadanía sobre el funcionamiento de la entidad.	20
2. Disponibilidad	100	2.1. Registro, caracterización y publicación de los grupos de valor, así como sus buenas prácticas para ser replicadas por otros.	20
		2.2. Promoción de espacios de participación e investigación que convoque a la academia y a los centros de pensamiento u organizaciones públicas y privadas.	40
		2.3. Estímulos e incentivos que promuevan la participación ciudadana.	20
		2.4. Análisis e incorporación de las recomendaciones hechas por actores de la sociedad civil a la entidad para mejorar su gestión.	20
3. Calidad	100	3.1. Espacios de participación y cualificación para promover, proteger y garantizar el derecho a participar en la gestión institucional de la entidad.	20
		3.2. Priorización de planes, programas y proyectos que respondan a temas de interés de los ciudadanos.	20
		3.3. Desarrollo del proceso de rendición de cuentas que contribuya al fortalecimiento del tejido social alrededor de intereses colectivos, comunitarios o de grupos de ciudadanos.	20
		3.4. Acciones que promuevan la articulación entre las diferentes dependencias al interior de la entidad	20

Crterios	Calificación máxima criterios	Aspectos a verificar	Puntaje
		para la formulación del plan de acción de participación ciudadana.	
		3.5. Acompañamiento a ejercicios de control social como proceso permanente que promueve la interlocución y evaluación de la gestión pública de acuerdo con los intereses ciudadanos.	20

Fuente: elaborada por la Veeduría Distrital.

Después de obtener cada una de las calificaciones, la entidad es clasificada en cuatro niveles de avance de acuerdo al estado de su PAPC:

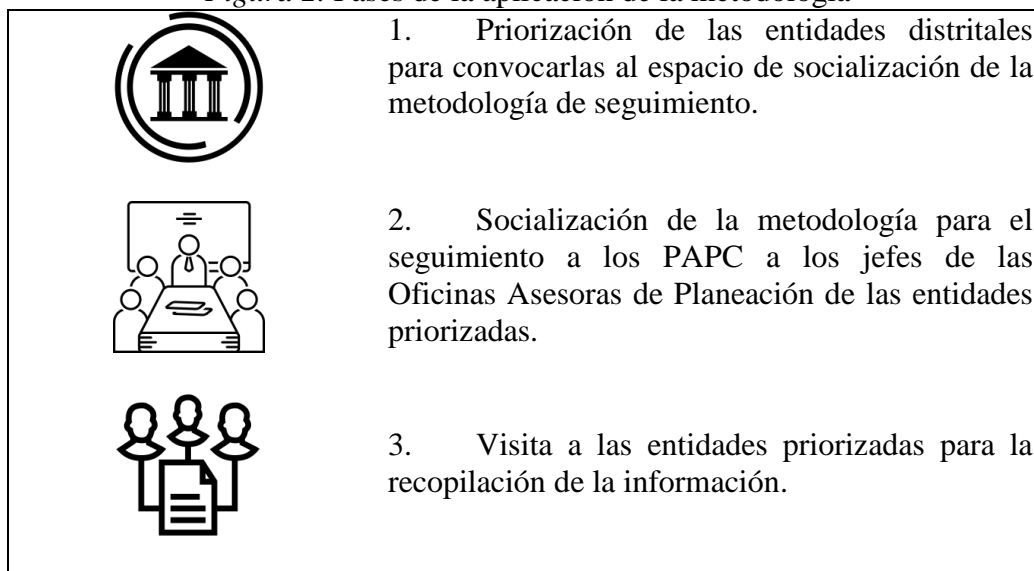
Tabla 2. Niveles de avance del PAPC

Puntaje final	Nivel
0-40	1: Inexistente: La entidad no ha desarrollado acciones para vincular a los ciudadanos en la gestión institucional o su desarrollo es incipiente.
41-60	2: Medio: La entidad cumple con alguno de los aspectos a verificar, sin embargo, su cumplimiento no es satisfactorio.
61-80	3: Satisfactorio: La entidad cumple con la mayoría de los aspectos a verificar y las evidencias están completas y disponibles.
81-100	4: Sobresaliente: La entidad ha desarrollado todas las acciones para involucrar a los ciudadanos en todo el ciclo de la gestión institucional.

Fuente: elaborada por la Veeduría Distrital con base en el Departamento Administrativo de Función Pública (2017).

La aplicación de la metodología para el seguimiento a los PAPC se realizó en cuatro fases como se expone a continuación:

Figura 2. Fases de la aplicación de la metodología





4. Análisis de la información derivada del seguimiento a los PAPC.

Fuente: elaborada por la Veeduría Distrital.

La priorización de las entidades distritales para la aplicación del *Instrumento de Seguimiento* se realizó a partir de tres consideraciones: i) los resultados del Índice de Transparencia de Bogotá 2016-2017; ii) la participación en el pilotaje realizado por la Veeduría Distrital en el año 2017; y iii) el interés de vincularse al ejercicio.

Bajo estos supuestos, se seleccionaron las siguientes seis entidades para realizar el seguimiento al i) la Secretaría Distrital de la Mujer, ii) la Secretaría Distrital de Gobierno, iii) la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia, iv) la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico, v) la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos y vi) la Secretaría Distrital de Movilidad.

Posteriormente, se realizó una reunión con los jefes de las Oficinas Asesoras de Planeación y/o los delegados de las seis entidades seleccionadas con el propósito de socializar el objetivo, el alcance y el cronograma de las visitas para el desarrollo del ejercicio.

2. Resultados del seguimiento

Como resultado general del ejercicio se puede indicar que, de las seis entidades públicas calificadas, sólo una entidad, la Secretaría Distrital de la Mujer, se ubicó en un nivel sobresaliente y las otras cinco entidades se ubicaron en un nivel satisfactorio.

A continuación, se detallan los resultados del seguimiento para cada una de las entidades distritales. La información se presenta de la entidad que obtuvo el mayor puntaje hasta la entidad con la menor calificación.

2.1 Secretaría Distrital de la Mujer

La Secretaría Distrital de la Mujer (SDMujer) obtuvo una calificación de 81.6 que ubica a la entidad en un *nivel sobresaliente* en la implementación de las acciones que contribuyen al involucramiento de los ciudadanos en la gestión institucional. A la fecha del seguimiento la entidad contaba con el PAPC aprobado.

Tabla 3. Resultados del seguimiento al PAPC de la Secretaría Distrital de la Mujer

<i>Secretaría Distrital de la Mujer</i>	<i>Calificación final</i>	81.6
	<i>Nivel</i>	<i>Sobresaliente</i>
<i>1. Criterio Acceso</i>	<i>Calificación Criterio</i>	85



<i>Aspecto a verificar</i>	<i>Puntaje</i>	
1.1. Apoyo a iniciativas encaminadas a la puesta en marcha de ejercicios de presupuestación participativa	10	
1.2. Apoyo a iniciativas dirigidas al fortalecimiento de las capacidades organizacionales.	30	
1.3. Sistemas de información y gestión del conocimiento para la participación ciudadana.	10	
1.4. Georeferenciación con enfoque diferencial de género y territorial.	20	
1.5 Información pública oportuna, objetiva, veraz, completa, reutilizable y procesable.	15	
2. Criterio Disponibilidad	<i>Calificación Criterio</i>	95
<i>Aspecto a verificar</i>	<i>Puntaje</i>	
2.1. Registro, caracterización y publicación de los grupos de valor.	15	
2.2. Promoción de espacios de participación e investigación.	40	
2.3. Estímulos e incentivos que promuevan la participación ciudadana.	20	
2.4. Análisis e incorporación de las recomendaciones hechas a la entidad para mejorar su gestión.	20	
3. Criterio Calidad	<i>Calificación Criterio</i>	65
<i>Aspecto a verificar</i>	<i>Puntaje</i>	
3.1. Espacios de participación y cualificación para promover, proteger y garantizar el derecho a participar en la gestión institucional de la entidad.	20	
3.2. Priorización de planes, programas y proyectos que respondan al interés de los ciudadanos	10	
3.3. Desarrollo del proceso de rendición de cuentas que contribuya al fortalecimiento del tejido social.	0	
3.4. Acciones que promuevan la articulación en la entidad para la formulación del PAPC.	20	
3.5. Acompañamiento a ejercicios de control social.	15	

Fuente: elaborada por la Veeduría Distrital, con base a la información reportada en el seguimiento al PAPC de la entidad.

A continuación, se presentan los hallazgos relevantes encontrados para cada uno de los criterios:

a. Acceso

La entidad cuenta con la “Escuela de Formación Política y Paz”, cuyo objetivo es ofrecer a las mujeres herramientas para el ejercicio pleno de su ciudadanía, adquirir conocimientos y habilidades para liderar espacios a nivel territorial y local e incidir en sus entornos individuales y colectivos. También desarrolla el curso “Elegimos para transformar”, el cual se basa en el derecho a la participación incorporando la perspectiva de género como un eje transversal.



Por otra parte, la SDMujer implementa la estrategia “Ella Aprende, Ella Emprende”, la cual contribuye al empoderamiento económico de las mujeres a través del fortalecimiento de las competencias de mercadeo digital para impulsar negocios y pequeños emprendimientos liderados por las mujeres. Adicionalmente, los procesos formativos dirigidos a los niños, las niñas y los adolescentes tienen un modelo pedagógico basado en la ciencia, la tecnología y la innovación enfocado al desarrollo de capacidades para el ejercicio de sus derechos, especialmente para prevenir la violación de los mismos. También se puede acceder a la oferta por medio de los Centros de Inclusión Digital –CID.

La entidad diseñó una estrategia de comunicaciones que exige la construcción de narrativas, estrategias, prácticas y productos de comunicación que representen a las mujeres de una manera integral desde un enfoque de género, de derechos y diferencial. Así mismo, cuenta con un protocolo para una comunicación libre de sexismo y un documento denominado “Vocabulario Violeta”, que convoca al uso correcto del lenguaje.

Por otra parte, utiliza su plataforma virtual para difundir la Política Pública de Mujeres y Equidad de Género. Para las mesas de Plan de Ordenamiento Territorial –POT realizaron ejercicios de cartografía social con las mujeres, en las que se destacaron las visiones y dificultades que tienen los territorios en los que residen o transitan.

b. Disponibilidad

La entidad adelanta el proceso “Participación Ciudadana y Corresponsabilidad”, el cual tiene por objetivo el fortalecimiento de la participación de las mujeres en instancias y procesos organizativos a través del posicionamiento de la agenda de sus derechos en el Distrito Capital.

Dentro del Plan de Acción Participación Ciudadana 2018 se tiene contemplado la realización de la caracterización de los grupos de valor permanentemente. En la actualidad han caracterizado 21 grupos diferenciales de mujeres y han definido las rutas de atención, las cuales se encuentran publicadas en la página web. Así mismo, elaboran informes trimestrales a partir de las encuestas de satisfacción de las usuarias de los servicios.

Por otra parte, en las etapas de inducción y reinducción a los servidores públicos y contratistas de la entidad desarrollaron capacitaciones relacionadas con los temas de control social, indicadores de género, presupuestos sensibles al género, derecho a la participación, entre otros.

La entidad suscribió con la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte el Convenio Interadministrativo No. 441 de 2017, con el fin de apalancar el programa de beca de "Iniciativas culturales de mujeres diversas para la promoción de una cultura libre de sexismos”, en el marco del Programa Distrital de Estímulos 2018.



c. Calidad

En la promoción de espacios de participación, la entidad ha desarrollado mesas de trabajo para la discusión del POT, recorridos exploratorios, diagnósticos cartográficos interactivos, encuentros participativos territoriales, los Consejos Locales de Seguridad para las Mujeres y los Comités Operativos Locales de Mujer y Género.

La SDMujer habilitó un enlace web para recibir aportes de los ciudadanos al Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano y realizó un proceso de transversalización al interior de la entidad del Plan de Acción de Participación Ciudadana 2018 con el propósito de integrar los procesos misionales y de apoyo y aunar esfuerzos institucionales para generar una mayor efectividad en la gestión de la SDMujer.

Finalmente, la entidad ha proporcionado a las mujeres herramientas metodológicas de intervención social para adelantar ejercicios de control social como es el caso de la veeduría especializada en atención a la salud para las mujeres con enfoque diferencial.

2.2 Secretaría Distrital de Gobierno

La Secretaría Distrital de Gobierno (SDG) obtuvo una calificación de 75 que ubica a la entidad en un *nivel satisfactorio* en la implementación de las acciones que contribuyen al involucramiento de los ciudadanos en la gestión institucional. A la fecha del seguimiento el PAPC estaba pendiente de aprobación.

Tabla 4. Resultados del seguimiento al PAPC de la Secretaría Distrital de Gobierno

<i>Secretaría Distrital de Gobierno</i>	<i>Calificación final</i>	75
	<i>Nivel</i>	<i>Satisfactorio</i>
<i>1. Criterio Acceso</i>	<i>Calificación Criterio</i>	80
<i>Aspecto a verificar</i>	<i>Puntaje</i>	
1.1. Apoyo a iniciativas encaminadas a la puesta en marcha de ejercicios de presupuestación participativa	5	
1.2. Apoyo a iniciativas dirigidas al fortalecimiento de las capacidades organizacionales.	30	
1.3. Sistemas de información y gestión del conocimiento para la participación ciudadana.	10	
1.4. Georeferenciación con enfoque diferencial de género y territorial.	20	
1.5 Información pública oportuna, objetiva, veraz, completa, reutilizable y procesable.	15	
<i>2. Criterio Disponibilidad</i>	<i>Calificación Criterio</i>	75
<i>Aspecto a verificar</i>	<i>Puntaje</i>	
2.1. Registro, caracterización y publicación de los grupos de valor.	15	



2.2. Promoción de espacios de participación e investigación.	40	
2.3. Estímulos e incentivos que promuevan la participación ciudadana.	20	
2.4. Análisis e incorporación de las recomendaciones hechas a la entidad para mejorar su gestión.	0	
3. Criterio Calidad	<i>Calificación Criterio</i>	70
<i>Aspecto a verificar</i>	<i>Puntaje</i>	
3.1. Espacios de participación y cualificación para promover, proteger y garantizar el derecho a participar en la gestión institucional de la entidad.	20	
3.2. Priorización de planes, programas y proyectos que respondan al interés de los ciudadanos	5	
3.3. Desarrollo del proceso de rendición de cuentas que contribuya al fortalecimiento del tejido social.	20	
3.4. Acciones que promuevan la articulación en la entidad para la formulación del PAPC.	20	
3.5. Acompañamiento a ejercicios de control social.	5	

Fuente: elaborada por la Veeduría Distrital, con base a la información reportada en el seguimiento al PAPC de la entidad.

A continuación, se presentan los hallazgos relevantes encontrados para cada uno de los criterios:

a. Acceso

La SDG fijó los lineamientos para la realización de los encuentros ciudadanos y la formulación de los Planes de Desarrollo Local 2017-2020. Así mismo, cuenta con el mapa de territorialización de la inversión con enfoque diferencial, con protocolos para la atención de las víctimas de trata de personas y para la atención y la protección de defensoras y defensores, y con lineamientos para los espacios de atención diferenciada como la Casa del Pensamiento Indígena y el Centro de Orientación y Fortalecimiento Integral Afrobotano –CONFIA.

A su vez, los ciudadanos pueden acceder a los cursos de formación que ofrece el Programa Distrital de Educación en Derechos Humanos para la Paz y la Reconciliación y a la página web de la entidad para conocer los trámites y servicios a cargo de la SDG.

b. Disponibilidad

La entidad cuenta con diversos documentos de caracterización de sus actores sociales. Ha realizado jornadas de formación sobre servicio a la ciudadanía y lenguaje claro dirigido a sus funcionarios y contratistas, y ha adelantado investigaciones, estudios y otras publicaciones en temas de educación en derechos humanos, descentralización y participación, juventud, libertades religiosas, entre otros.



En términos de incentivos, la SDG realizó el concurso contra el racismo 2018, hizo un reconocimiento al trabajo social de las organizaciones religiosas y a los ciudadanos que luchan por la protección de los derechos de las mujeres, así como a los líderes que adelantan el pregrado en Licenciatura en Educación Comunitaria con énfasis en Derechos Humanos, de la Universidad Pedagógica de Colombia.

Sin embargo, es importante mencionar que la entidad no cuenta con una herramienta de seguimiento y evaluación de los compromisos establecidos con los ciudadanos.

c. Calidad

La SDG dinamiza diferentes espacios de interlocución con la ciudadanía como los diálogos ciudadanos sectoriales, las mesas locales, los encuentros ciudadanos, la mesa de prevención y protección de líderes, recorridos zonales, simposios de libertad religiosa, entre otros.

La entidad implementó una estrategia para vincular a los ciudadanos en la formulación del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, y adelantó una convocatoria interna para la elaboración del Plan de Acción de Participación Ciudadana.

En cuanto a la promoción de ejercicios de control social, la SDG participó en las mesas de pactos convocadas por los Observatorios Ciudadanos Locales.

2.3 Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia

La Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia (SDSCJ) obtuvo una calificación de que ubica a la entidad en un nivel satisfactorio en la implementación de las acciones que contribuyen al involucramiento de los ciudadanos en la gestión institucional, a la fecha del seguimiento el PAPC estaba pendiente de aprobación.

Tabla 5. Resultados del seguimiento al PAPC de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia

<i>Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia</i>	<i>Calificación final</i>	73.3
	<i>Nivel</i>	<i>Satisfactorio</i>
<i>1. Criterio Acceso</i>	<i>Calificación Criterio</i>	85
<i>Aspecto a verificar</i>	<i>Puntaje</i>	
1.1. Apoyo a iniciativas encaminadas a la puesta en marcha de ejercicios de presupuestación participativa	15	
1.2. Apoyo a iniciativas dirigidas al fortalecimiento de las capacidades organizacionales.	30	
1.3. Sistemas de información y gestión del conocimiento para la participación ciudadana.	10	
1.4. Georeferenciación con enfoque diferencial de género y territorial.	20	



1.5 Información pública oportuna, objetiva, veraz, completa, reutilizable y procesable.	10	
<i>2. Criterio Disponibilidad</i>	<i>Calificación Criterio</i>	80
<i>Aspecto a verificar</i>	<i>Puntaje</i>	
2.1. Registro, caracterización y publicación de los grupos de valor.	5	
2.2. Promoción de espacios de participación e investigación.	40	
2.3. Estímulos e incentivos que promuevan la participación ciudadana.	15	
2.4. Análisis e incorporación de las recomendaciones hechas a la entidad para mejorar su gestión.	20	
<i>3. Criterio Calidad</i>	<i>Calificación Criterio</i>	55
<i>Aspecto a verificar</i>	<i>Puntaje</i>	
3.1. Espacios de participación y cualificación para promover, proteger y garantizar el derecho a participar en la gestión institucional de la entidad.	20	
3.2. Priorización de planes, programas y proyectos que respondan al interés de los ciudadanos	10	
3.3. Desarrollo del proceso de rendición de cuentas que contribuya al fortalecimiento del tejido social.	10	
3.4. Acciones que promuevan la articulación en la entidad para la formulación del PAPC.	5	
3.5. Acompañamiento a ejercicios de control social.	10	

Fuente: elaborada por la Veeduría Distrital, con base a la información reportada en el seguimiento al PAPC de la entidad.

A continuación, se presentan los hallazgos relevantes encontrados para cada uno de los criterios:

a. Acceso

La SDSCJ cuenta con el programa de participación ciudadana que busca brindar asistencia técnica y de formación a los frentes de seguridad ciudadana. Han asistido a 475 comunidades organizadas en temas relacionados con convivencia, conflictividades, violencias y delitos. En estos ejercicios se destaca la identificación sociodemográfica de territorios por parte de las comunidades.

La entidad cuenta con módulos de formación en derechos humanos, manejo asertivo de conflictos y prevención de violencia y rutas de acceso a la justicia, Código de Policía; denuncia, formulación de proyectos y participación ciudadana.

En colaboración con la Policía Metropolitana de Bogotá, el Instituto Nacional de Medicina Legal y el Cuerpo Oficial de Bomberos de Bogotá coordinan el manejo de los datos para la geocodificación y el geoprocésamiento de la información. Por otra parte, se encuentra en periodo de prueba el sistema Progressus, el cual servirá para realizar seguimiento a la gestión.



b. Disponibilidad

La SDSCJ elaboró un documento de caracterización de ciudadanos, usuarios y grupos de interés, el cual se encuentra publicado en la página web. También están disponibles las investigaciones de la Oficina de Análisis de Información y Estudios Estratégicos, los autodiagnósticos y la medición de encuestas.

La entidad suscribió con la Universidad Nacional de Colombia el Contrato interadministrativo N° 828 del 2017, el cual tiene dentro de sus objetivos fortalecer las capacidades técnicas y cognitivas de los servidores y contratistas de la Dirección de Acceso a la Justicia para la adecuada atención y orientación de los usuarios.

Dentro de los incentivos que otorga la entidad, se encuentra la beca "Iniciativas culturales para la convivencia" del Programa Distrital de Estímulos mediante la Resolución No 257 del 2018. Así mismo, la SDSCJ ofrece cursos sobre justicia comunitaria y territorial para el fortalecimiento de las competencias ciudadanas.

Finalmente, la entidad cuenta con una matriz para el seguimiento a los compromisos establecidos por localidad, en la cual se reporta el avance mensual de las actividades y las estrategias adelantadas.

c. Calidad

La entidad promueve las mesas locales de justicia, realiza ferias de seguridad, fortalece los frentes de seguridad, implementa la estrategia de "Entornos Protectores" en los colegios, parques y sitios de rumba de la ciudad y con biciusuarios.

En términos de planeación, la SDSCJ vinculó a los ciudadanos en la formulación del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano y en el diseño metodológico para el desarrollo del diagnóstico del Plan Institucional de Seguridad, Convivencia Ciudadana y Justicia 2017-2020 – PISCJ.

Finalmente, participa en las reuniones convocadas por los miembros de las instancias de participación ciudadano y atiende los requerimientos de los Observatorios Ciudadanos.

2.4 Secretaría Distrital de Desarrollo Económico

La Secretaría Distrital de Desarrollo Económico (SDDE) obtuvo una calificación de 71.6 que ubica a la entidad en un *nivel satisfactorio* en la implementación de las acciones que contribuyen al involucramiento de los ciudadanos en la gestión institucional. A la fecha del seguimiento el PAPC estaba pendiente de aprobación.

Tabla 6. Resultados del seguimiento al PAPC de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico

<i>Secretaría Distrital de Desarrollo Económico</i>	<i>Calificación final</i>	71.6
	<i>Nivel</i>	<i>Satisfactorio</i>
<i>1. Criterio Acceso</i>	<i>Calificación Criterio</i>	95
<i>Aspecto a verificar</i>	<i>Puntaje</i>	
1.1. Apoyo a iniciativas encaminadas a la puesta en marcha de ejercicios de presupuestación participativa	15	
1.2. Apoyo a iniciativas dirigidas al fortalecimiento de las capacidades organizacionales.	30	
1.3. Sistemas de información y gestión del conocimiento para la participación ciudadana.	10	
1.4. Georeferenciación con enfoque diferencial de género y territorial.	20	
1.5 Información pública oportuna, objetiva, veraz, completa, reutilizable y procesable.	20	
<i>2. Criterio Disponibilidad</i>	<i>Calificación Criterio</i>	55
<i>Aspecto a verificar</i>	<i>Puntaje</i>	
2.1. Registro, caracterización y publicación de los grupos de valor.	15	
2.2. Promoción de espacios de participación e investigación.	20	
2.3. Estímulos e incentivos que promuevan la participación ciudadana.	20	
2.4. Análisis e incorporación de las recomendaciones hechas a la entidad para mejorar su gestión.	0	
<i>3. Criterio Calidad</i>	<i>Calificación Criterio</i>	65
<i>Aspecto a verificar</i>	<i>Puntaje</i>	
3.1. Espacios de participación y cualificación para promover, proteger y garantizar el derecho a participar en la gestión institucional de la entidad.	20	
3.2. Priorización de planes, programas y proyectos que respondan al interés de los ciudadanos	10	
3.3. Desarrollo del proceso de rendición de cuentas que contribuya al fortalecimiento del tejido social.	20	
3.4. Acciones que promuevan la articulación en la entidad para la formulación del PAPC.	5	
3.5. Acompañamiento a ejercicios de control social.	10	

Fuente: elaborada por la Veeduría Distrital, con base a la información reportada en el seguimiento al PAPC de la entidad.

A continuación, se presentan los hallazgos relevantes encontrados para cada uno de los criterios:

a. Acceso

La SDDE cuenta con el Sistema Unificado de Información Misional –SUIM que tiene como objetivo generar información centralizada, estandarizada, continua y oportuna sobre las propuestas de emprendimiento y las unidades productivas atendidas por parte de la entidad. Este



sistema sirve para la elaboración de informes de análisis y seguimiento como insumo para el ejercicio de rendición de cuentas, la gestión de los proyectos y la presentación de los resultados obtenidos en las intervenciones adelantadas por la entidad.

Así mismo, la entidad ha avanzado en la transversalización del enfoque diferencial en sus procesos misionales con la puesta en marcha de acciones afirmativas resultado de los ejercicios de concertación entre las comunidades y la SDDE. Adicionalmente, cuenta con protocolos para la realización de ferias y eventos en la Plaza de los Artesanos y los mercados campesinos, así como la implementación de su plan de formación dirigido a la ciudadanía, el cual contempla el desarrollo de cursos sobre emprendimiento, financiamiento, empleo, formulación de proyectos, entre otros.

La entidad ha establecido alianzas con el Servicio Nacional de Aprendizaje –SENA y el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones –MinTIC para facilitar el acceso a la oferta de servicios que tiene la SDDE.

b. Disponibilidad

La SDDE ha adelantado un ejercicio de caracterización de sus grupos de valor con el propósito de apoyar iniciativas para el impulso de los sectores económicos de la ciudad. La entidad cuenta con el micrositio *Observatorio de Desarrollo Económico* en el cual se publican los estudios, investigaciones y análisis de coyuntura en temas asociados al comercio exterior, microfinanzas, emprendimiento, competitividad, seguridad alimentaria, trabajo digno, entre otros. La entidad cuenta con incentivos para apoyar los emprendimientos ciudadanos como es el concurso “Diseñador Joven” o las convocatorias de estímulos 2018.

Es importante mencionar que la SDDE no cuenta con una herramienta de seguimiento a los compromisos adquiridos con los ciudadanos que permita conocer el avance de cumplimiento, así como la incorporación de recomendaciones para reorientar los planes, programas y proyectos de la entidad. Adicionalmente, no promueve ejercicios de formación en materia de participación ciudadana.

c. Calidad

La SDDE ha ampliado sus espacios de interacción con la ciudadanía a través de la realización de mesas de trabajo, consejos consultivos, diálogos ciudadanos, audiencias públicas, ruedas de negocios para establecer niveles de vinculación en la gestión de la entidad.

La entidad implementó una estrategia virtual para recibir insumos ciudadanos para la elaboración del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano y ha realizado reuniones internas para retroalimentar el Plan de Acción de Participación Ciudadana. Por otra parte, se encuentra implementando un protocolo para el aprovechamiento del espacio público por parte de las



organizaciones gremiales, los mercados temporales, los artesanos, los floricultores, los anticuarios, etc.

En la promoción de los ejercicios de control social a la gestión de la entidad, la entidad ha vinculado en sus acciones de seguimiento a los miembros de las instancias de participación ciudadana y los observatorios ciudadanos.

2.5 Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos

La Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos (UAESP) obtuvo una calificación de 68.3 que ubica a la entidad en un *nivel satisfactorio* en la implementación de las acciones que contribuyen al involucramiento de los ciudadanos en la gestión institucional. A la fecha del seguimiento el PAPC estaba pendiente de aprobación.

Tabla 7. Resultados del seguimiento al PAPC de la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos

<i>Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos</i>	<i>Calificación final</i>	68.3
	<i>Nivel</i>	<i>Satisfactorio</i>
<i>1. Criterio Acceso</i>	<i>Calificación Criterio</i>	70
<i>Aspecto a verificar</i>	<i>Puntaje</i>	
1.1. Apoyo a iniciativas encaminadas a la puesta en marcha de ejercicios de presupuestación participativa	5	
1.2. Apoyo a iniciativas dirigidas al fortalecimiento de las capacidades organizacionales.	30	
1.3. Sistemas de información y gestión del conocimiento para la participación ciudadana.	10	
1.4. Georeferenciación con enfoque diferencial de género y territorial.	10	
1.5 Información pública oportuna, objetiva, veraz, completa, reutilizable y procesable.	15	
<i>2. Criterio Disponibilidad</i>	<i>Calificación Criterio</i>	60
<i>Aspecto a verificar</i>	<i>Puntaje</i>	
2.1. Registro, caracterización y publicación de los grupos de valor.	15	
2.2. Promoción de espacios de participación e investigación.	40	
2.3. Estímulos e incentivos que promuevan la participación ciudadana.	5	
2.4. Análisis e incorporación de las recomendaciones hechas a la entidad para mejorar su gestión.	0	
<i>3. Criterio Calidad</i>	<i>Calificación Criterio</i>	75
<i>Aspecto a verificar</i>	<i>Puntaje</i>	
3.1. Espacios de participación y cualificación para promover, proteger y garantizar el derecho a participar en la gestión institucional de la entidad.	20	
3.2. Priorización de planes, programas y proyectos que	10	



respondan al interés de los ciudadanos	
3.3. Desarrollo del proceso de rendición de cuentas que contribuya al fortalecimiento del tejido social.	15
3.4. Acciones que promuevan la articulación en la entidad para la formulación del PAPC.	20
3.5. Acompañamiento a ejercicios de control social.	10

Fuente: elaborada por la Veeduría Distrital, con base a la información reportada en el seguimiento al PAPC de la entidad.

A continuación, se presentan los hallazgos relevantes encontrados para cada uno de los criterios:

a. Acceso

La UAESP realiza acciones conjuntas con la comunidad frente a las amenazas y riegos en predios aledaños al relleno sanitario doña Juana, donde además del acompañamiento técnico, realiza acciones de mitigación y compensación con los agentes involucrados o grupos de interés. Cuenta con módulos de formación en manejo integral de residuos sólidos, horarios y frecuencias de recolección y separación en la fuente.

La entidad ha implementado estrategias de comunicación para difundir las acciones llevadas a cabo alrededor del relleno sanitario Doña Juana. Tiene encuestas de satisfacción para cada uno de los servicios proporcionados a los ciudadanos: alumbrado público, servicio funerario y recolección, barrido y limpieza. Así mismo, los ciudadanos tienen conocimiento de los servicios otorgados por la entidad a través de la página web.

b. Disponibilidad

La UAESP elaboró un documento para el proceso de interacción con la ciudadanía relacionada con la cultura ciudadana y el instrumento de caracterización de grupos de interés o agentes involucrados. Adicionalmente, tiene el registro único de organizaciones recicladoras –RUOR, el cual contiene los datos de identificación, las acciones de ejecución y el seguimiento realizado para el fortalecimiento de estas organizaciones.

La entidad adelantó jornadas de capacitación en temas relacionados con lenguaje claro y rendición de cuentas dirigida a sus servidores públicos y contratistas. Así mismo, la UAESP ha suscrito convenios con la Universidad Nacional de Colombia, la Universidad Pedagógica Nacional, la Universidad Nacional Abierta y a Distancia –UNAD y la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, con el fin de apoyar los programas de acceso y permanencia en formación básica, media, técnica, tecnológica y profesional dirigido a jóvenes habitantes de la zona de influencia del relleno sanitario Doña Juana.

La entidad no cuenta con una herramienta para el seguimiento a los compromisos pactos con los ciudadanos y sus organizaciones.



c. Calidad

La entidad ha realizado ferias de servicios, visitas a conjuntos residenciales, mesas locales con Juntas de Acción Comunal, habitantes de calle y recicladores e impulsado las comisiones ambientales locales. Así mismo, estructuró una matriz consolidada los espacios de participación institucionales y comunitarios acompañados por los gestores locales.

La UAESP realizó una consulta virtual para recibir retroalimentación de los ciudadanos al Plan de Acción de Participación Ciudadana 2018 y el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano 2018.

Finalmente, la entidad participa en el Observatorio Ambiental de Bogotá, espacio que permite conocer a través de los indicadores ambientales el estado y la calidad del ambiente en la ciudad, así como los resultados de la gestión desarrollada por las entidades que integran el Sistema Ambiental del Distrito Capital –SIAC en la atención de los problemas ambientales del Distrito Capital. También ha participado de las mesas de pactos de la vigencia 2017 y de las mesas de verificación en el 2018 convocadas por los Observatorios Ciudadanos.

2.6 Secretaría Distrital de Movilidad

La Secretaría Distrital de Movilidad (SDM) obtuvo una calificación de 65 que ubica a la entidad en un *nivel satisfactorio* en la implementación de las acciones que contribuyen al involucramiento de los ciudadanos en la gestión institucional. A la fecha del seguimiento el PAPC estaba pendiente de aprobación.

Tabla 8. Resultados del seguimiento al PAPC de la Secretaría Distrital de Movilidad

<i>Secretaría Distrital de Movilidad</i>	<i>Calificación final</i>	65
	<i>Nivel</i>	<i>Satisfactorio</i>
<i>1. Criterio Acceso</i>	<i>Calificación Criterio</i>	75
<i>Aspecto a verificar</i>	<i>Puntaje</i>	
1.1. Apoyo a iniciativas encaminadas a la puesta en marcha de ejercicios de presupuestación participativa	10	
1.2. Apoyo a iniciativas dirigidas al fortalecimiento de las capacidades organizacionales.	25	
1.3. Sistemas de información y gestión del conocimiento para la participación ciudadana.	10	
1.4. Georeferenciación con enfoque diferencial de género y territorial.	15	
1.5 Información pública oportuna, objetiva, veraz, completa, reutilizable y procesable.	15	
<i>2. Criterio Disponibilidad</i>	<i>Calificación Criterio</i>	65
<i>Aspecto a verificar</i>	<i>Puntaje</i>	
2.1. Registro, caracterización y publicación de los grupos de valor.	20	



2.2. Promoción de espacios de participación e investigación.	40
2.3. Estímulos e incentivos que promuevan la participación ciudadana.	5
2.4. Análisis e incorporación de las recomendaciones hechas a la entidad para mejorar su gestión.	0
3. Criterio Calidad	<i>Calificación Criterio</i> 55
<i>Aspecto a verificar</i>	<i>Puntaje</i>
3.1. Espacios de participación y cualificación para promover, proteger y garantizar el derecho a participar en la gestión institucional de la entidad.	20
3.2. Priorización de planes, programas y proyectos que respondan al interés de los ciudadanos.	0
3.3. Desarrollo del proceso de rendición de cuentas que contribuya al fortalecimiento del tejido social.	20
3.4. Acciones que promuevan la articulación en la entidad para la formulación del PAPC.	5
3.5. Acompañamiento a ejercicios de control social.	10

Fuente: elaborada por la Veeduría Distrital, con base a la información reportada en el seguimiento al PAPC de la entidad.

A continuación, se presentan los hallazgos relevantes encontrados para cada uno de los criterios:

a. Acceso

La SDM promueve encuentros comunitarios en las localidades de Bogotá a través de los Centros Locales de Movilidad, así como la conformación y/o fortalecimiento de las Comisiones de Movilidad. A su vez, la entidad cuenta con un proceso denominado “Taller formativo y de sensibilización” dirigido por los Centros Locales de Movilidad, el cual se realiza a demanda de la ciudadanía. También oferta el curso sobre “Normas de Tránsito”.

El Plan de Acción de Participación Ciudadana de la entidad contempla un proceso de intervención comunitaria con enfoque local, en el que los proyectos son formulados e implementados por los Centros Locales de Movilidad para contribuir al mejoramiento de la movilidad en las localidades. Así mismo, se identifican y gestionan incidentes de afectación local en temas de movilidad como el mal parqueo, la accidentalidad, la señalización, la congestión vehicular, el cargue y descargue, entre otras.

La entidad realiza ejercicios de georeferenciación a través de la elaboración de diagnósticos locales y la caracterización de grupos de interés involucrados en problemáticas relacionadas al tema de movilidad. Finalmente, tiene un portafolio que incluye la oferta institucional y un micrositio denominado “Biblioteca Digital”, en el cual se divulgan los documentos, investigaciones, convenios y publicaciones con el propósito que la ciudadanía pueda acceder a la información en los temas de movilidad.



b. Disponibilidad

La entidad cuenta con la plataforma “Sistema Integrado de Información sobre Movilidad Urbana y Regional –SIMUR”, este sistema facilita la comunicación y el intercambio de información sobre los actores (peatón, ciclista, pasajeros y conductores) y los componentes de la movilidad (entidades, infraestructura, vehículos, empresas).

La SDS implementa el procedimiento de inducción y reinducción dirigida a los servidores y contratistas de la entidad, en el cual se destaca el tema de la humanización del servicio al ciudadano al interior de la entidad.

La entidad no cuenta con una herramienta de seguimiento a los compromisos establecidos con los ciudadanos ni un plan de incentivos para la promoción de la participación.

c. Calidad

La entidad implementa espacios presenciales de interacción con las comunidades como los encuentros comunitarios, las reuniones interinstitucionales, las intervenciones comunitarias, las jornadas informativas y de sensibilización, las ferias de servicios, los recorridos de verificación y las visitas técnicas.

La SDM cuenta con el plan para la adopción del procedimiento de participación 2017-2018, donde se destacan las actividades y las áreas responsables de su ejecución.

Finalmente, las localidades de Suba, Teusaquillo y Puente Aranda cuentan con las Comisiones de Movilidad en las cuales se vincula a la ciudadanía para los asuntos de seguimiento y control en temas de movilidad. A su vez, la entidad participa de manera activa en los ejercicios adelantados por los Observatorios Ciudadanos Locales.

3. Conclusiones y recomendaciones

3.1 Conclusiones

Como resultado general del ejercicio se puede indicar que, la Secretaría Distrital de la Mujer obtuvo el mayor puntaje y la Secretaría Distrital de Movilidad fue la entidad que obtuvo la menor calificación como se evidencia a continuación:

Tabla 9. Resultados comparados del seguimiento al PAPC por entidad

Entidades	Secretaría Distrital de la Mujer	Secretaría Distrital de Gobierno	Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia	Secretaría Distrital de Desarrollo Económico	Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos	Secretaría Distrital de Movilidad
a. Criterio: Acceso	85	80	85	95	70	75
b. Criterio: Disponibilidad	95	75	80	55	60	65
c. Criterio: Calidad	65	70	55	65	75	55
Puntaje final	81.6	75	73.3	71.6	68.3	65
Nivel de la entidad	Sobresaliente	Satisfactorio	Satisfactorio	Satisfactorio	Satisfactorio	Satisfactorio

Fuente: elaborada por la Veeduría Distrital, con base en los resultados del seguimiento a los PAPC.

a. Criterio: Acceso

- Las entidades no contemplan dentro de su oferta de capacitación cursos de formación sobre participación ciudadana dirigido a las diferentes expresiones asociativas de la sociedad civil.
- Las entidades han avanzado en el fortalecimiento de sus mecanismos para la difusión y la publicidad de las iniciativas y mejores prácticas de participación ciudadana.

b. Criterio: Disponibilidad

- Las herramientas de registro y caracterización de los grupos de valor se utilizan como documento de trabajo interno en las entidades pero no están a disposición de la ciudadanía.
- Las entidades cuentan con publicaciones e informes relacionados con los temas de participación ciudadana, así como la información sobre la articulación con centros de pensamiento y organizaciones públicas y privadas en las páginas web.
- Las entidades no cuentan con una herramienta de seguimiento a compromisos que permita evidenciar las acciones encaminadas a alcanzar los acuerdos suscritos entre la Administración y la ciudadanía.

c. Criterio: Calidad

- Las entidades, aún no logran consolidar estrategias de fortalecimiento sistemáticas para las instancias de participación ciudadana. Así mismo, la vinculación de los ciudadanos se limita a la socialización de planes, programas y proyectos y no logran llegar a niveles concertación y decisión con los ciudadanos.



- No se evidenció el involucramiento de las áreas misionales en la elaboración del Plan de Participación Ciudadana, por la naturaleza del instrumento la responsabilidad de su formulación recae en las Oficinas Asesoras de Planeación.

3.2 Recomendaciones

1. Las entidades distritales deben comprometerse a lo establecido en la normatividad en materia de formulación, ejecución y seguimiento de sus Planes de Acción de Participación Ciudadana como herramienta para la interacción directa de la ciudadanía en la gestión institucional, así como para la articulación interna alrededor de este tema.
2. Diseñar e implementar procesos de rendición de cuentas de carácter permanente para dar a conocer las estrategias que se realizan en cada vigencia a la ciudadanía y cumplir con los compromisos pactados. La mayoría de las entidades lo reducen al desarrollo de un único ejercicio al finalizar la vigencia.
3. Adelantar ejercicios de caracterización de usuarios y grupos de valor que permita orientar los programas, los planes, los proyectos y las políticas hacia resultados e impactos en las poblaciones y los territorios.
4. Incluir medidas orientadas al fortalecimiento de las instancias de participación, así como a las diferentes formas de organización de la sociedad civil. Para esto, es necesario destinar un presupuesto específico que permita cumplir con los indicadores de gestión y de resultados.
5. Generar un mecanismo de seguimiento a los compromisos y recomendaciones propuestos por los ciudadanos para contribuir a mejorar la planeación, ejecución y evaluación de las entidades.
6. Mejorar los canales virtuales de interacción con la ciudadanía en términos de accesibilidad y usabilidad.
7. Incorporar un módulo sobre participación ciudadana y control social dentro del Plan Institucional de Capacitación -PIC dirigido a los servidores y contratistas de las entidades distritales a través del Instituto Distrital de Participación y Acción Comunal -IDPAC, la Veeduría Distrital y el Departamento Administrativo de Función Pública DAFP.
8. Diseñar un plan de estímulos e incentivos para la promoción y el fortalecimiento de la participación ciudadana a través de la constitución de alianzas estratégicas con la academia y la empresa privada.



Informe de seguimiento a seis planes de acción de participación ciudadana de las entidades distritales (julio de 2018).

9. Sistematizar los resultados derivados de las encuestas de satisfacción y percepción ciudadana respecto a los diferentes servicios que ofrecen las entidades, como insumos para la toma de decisiones y la reorientación de los programas, planes y proyectos.

Referencias

Concejo de Bogotá D.C. (2 de diciembre 1993). *"Por el cual se determina la estructura orgánica de la Veeduría Distrital, se definen sus funciones generales por dependencia; se establece su planta de personal; se adopta el sistema especial de nomenclatura y clasificación de cargos; se fija la escala de remuneración para los distintos empleos y se dictan otras disposiciones"*. [Acuerdo 24 de 1993] Recuperado de: <http://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=2053>

Congreso de la República. (6 de julio de 2015). *Ley Estatutaria de Participación Democrática*. [Ley 1757 de 2015] Recuperado de: http://www.secretariassenado.gov.co/senado/basedoc/ley_1757_2015.html

Departamento Administrativo de Función Pública. *Participación Ciudadana en la Gestión Pública*. [Página web]. (Fecha de consulta 03 de julio de 2018) Recuperado de: <http://www.funcionpublica.gov.co/eva/es/participacion2018>

Departamento Administrativo de Función Pública. *Herramientas de Autodiagnóstico*. [Página web]. (Fecha de consulta 03 de julio de 2018) Recuperado de: <http://www.funcionpublica.gov.co/en/web/mipg/autodiagnostico>

Anexos

Anexo A. Herramienta de Seguimiento a los Planes de Acción de Participación Ciudadana.

<i>Crterios</i>	<i>Aspectos a verificar</i>	<i>Calificación criterios</i>	<i>Medios de verificación</i>	<i>Equivalencias</i>	<i>Puntaje</i>	<i>Evidencias</i>
	1.1 Apoyo a iniciativas encaminadas a la puesta en marcha de ejercicios de presupuestación participativa en el nivel Distrital		1.1.1 Desarrollo de actividades impulsadas por la entidad y ejecutada por comunidades y/o organizaciones sociales.	No existencia: 0 Una actividad: 5 Dos actividades: 10 Tres actividades: 15 Cuenta con cuatro o más medios de verificación: 20		
	1.2 Apoyo a iniciativas dirigidas al fortalecimiento de las capacidades organizacionales de las expresiones asociativas de la sociedad civil que buscan materializar las distintas manifestaciones de participación ciudadana a nivel distrital.		1.2.1 Existencia de un curso o un módulo de formación dentro de los planes o programas de la entidad dirigido a la ciudadanía.	No existe: 0 Curso en etapa de formulación: 10 Curso en ejecución: 20		
			1.2.2 Difusión y publicidad de iniciativas de grupos de valor con responsabilidad directa de la entidad.	No existe: 0 En elaboración: 5 Existe y está publicado: 10		
	1.3 Sistemas de información y gestión del conocimiento para la participación ciudadana.		1.3.1 Existencia de 1 plataforma virtual de fácil acceso y usabilidad por parte de la ciudadanía para consulta, denuncia y/o incorporación de quejas y reclamos. Banner permanente de carácter informativo a la vista de la ciudadanía	No existe: 0 Existe pero no funciona: 5 Funciona: 10		
	1.4 Georeferenciación con enfoque diferencial de género y territorial que demuestre el impacto de las intervenciones tanto en la población como en los territorios.		1.4.1 Existencia de documentos técnicos con enfoque diferencial. Rutas de atención diferenciadas etaria, étnica, de equidad de género. Ejercicios de cartografía social. Sistemas de información del sector que den cuenta de las poblaciones beneficiadas por su misionalidad. Encuestas de satisfacción del servicio prestado a la	No existe: 0 Cumple con un medio de verificación: 5 Cumple con dos medios de verificación: 10 Cumple con tres medios de verificación: 15 Cuenta con cuatro o más medios de verificación: 20		

<i>Crterios</i>	<i>Aspectos a verificar</i>	<i>Calificación criterios</i>	<i>Medios de verificación</i>	<i>Equivalencias</i>	<i>Puntaje</i>	<i>Evidencias</i>
			ciudadanía. Herramienta de evaluación que permita medir los impactos de la intervención			
	1.5 Información pública oportuna, objetiva, veraz, completa, reutilizable, procesable en formatos accesibles a la ciudadanía sobre el funcionamiento de la entidad.		1.5.1 Existencia de la oferta institucional de la entidad. Base de datos actualizada de beneficiarios que acceden a la oferta institucional. Trámites y otros procedimientos administrativos registrados y publicados Existencia de documentos, investigaciones, convenios, publicaciones de fácil acceso a la ciudadanía.	No existe: 0 Cuenta con un medios de verificación: 5 Cuenta con dos medios de verificación: 10 Cuenta con tres medios de verificación: 15 Cuenta con cuatro o más medios de verificación: 20		
2. Disponibilidad: cuando el ciudadano cuenta con las condiciones normativas, institucionales y sociales para participar en la construcción de lo público en los términos de equidad, con reconocimiento de la autonomía ciudadana.	2.1 Registro, caracterización y publicación de los grupos de valor, así como sus buenas prácticas para ser replicadas por otros.		2.1.1 Existencia de una herramienta para el registro y caracterización de los grupos de valor con los que interactúa la entidad.	No existe: 0 Existe pero no se utiliza: 5 Existe, funciona pero es de uso interno: 15 Existe, funciona y es pública: 20		
	2.2 Promoción de espacios de participación e investigación que convoque a la academia y a los centros de pensamiento u organizaciones públicas y privadas.		2.2.1 Existencia de investigaciones y publicaciones.	No existe: 0 Existe pero no está publicado: 10 Existe y está publicado: 20		
			2.2.2 Cursos de formación en temas de participación ciudadana, control social y servicio al ciudadano para fortalecer las competencias y habilidades de los servidores públicos y contratistas de la entidad.	No existe: 0 Curso en etapa de formulación: 10 Curso en ejecución: 20		

<i>Crterios</i>	<i>Aspectos a verificar</i>	<i>Calificación criterios</i>	<i>Medios de verificación</i>	<i>Equivalencias</i>	<i>Puntaje</i>	<i>Evidencias</i>
	2.3 Estímulos e incentivos que promuevan la participación ciudadana.		2.3.1 Existencia de incentivos que promuevan la participación ciudadana. Alianzas público-privadas para formación y apoyo a habilidades y capacidades de la ciudadanía. Consolidación de procesos como memorandos de entendimiento, convenios, pactos de voluntades, pactos y reconocimiento simbólicos con presencia de la ciudadanía. Asistencia técnica a iniciativas ciudadanas por parte de la entidad. Existencia de otros recursos que respaldan la participación de la ciudadanía.	No existe: 0 Cuenta con un medio de verificación: 5 Cuenta con dos medios de verificación: 10 Cuenta con tres medios de verificación: 15 Cuenta con cuatro o más medios de verificación: 20		
	2.4 Análisis e incorporación de las recomendaciones hechas por actores de la sociedad civil a la entidad para mejorar su gestión		2.4.1 Existencia de una herramienta de seguimiento y evaluación de compromisos.	No existe: 0 En etapa de formulación: 10 En ejecución: 20		
3. Calidad: hace referencia a la pertinencia, oportunidad, suficiencia de la información y la cualificación ciudadana para la incidencia real de la participación en la construcción de lo público y el desarrollo de procesos democrático.	3.1 Espacios de participación y cualificación para promover, proteger y garantizar el derecho a participar en la gestión institucional de la entidad.		3.1.1 La entidad realizó los siguientes espacios de participación: a. Foros b. Mesas de trabajo c. Ferias de servicios d. Reuniones barriales, zonales o locales e. Audiencias públicas f. Encuentros ciudadanos g. Otro ¿Cuál?	Ningún espacio = 0 puntos 1 espacio = 5 puntos 2 espacios = 10 puntos 3 espacios = 15 puntos Cuenta con cuatro o más espacios: 20		
	3.2 Priorización de planes, programas y proyectos que respondan a temas de interés de los ciudadanos.		3.2.1 Listados de asistencia, actas, informes que den cuenta de la existencia de planes, programas y proyectos de la entidad formulados con participación ciudadana e incidente.	No existe: 0 Cuenta con un medio de verificación: 5 Cuenta con dos medios de verificación: 10 Cuenta con tres medios de verificación: 15 Cuenta con cuatro o más medios de		



<i>Crterios</i>	<i>Aspectos a verificar</i>	<i>Calificación criterios</i>	<i>Medios de verificación</i>	<i>Equivalencias</i>	<i>Puntaje</i>	<i>Evidencias</i>
				verificación: 20		
	3.3 Desarrollo del proceso de rendición de cuentas que contribuya al fortalecimiento del tejido social alrededor de intereses colectivos, comunitarios o de grupos de ciudadanos.		3.3.1 Existencia de documentos que soporten la difusión y convocatoria a espacios de rendición de cuentas. Actas de realización de espacios de rendición de cuentas Evaluación de los espacios de rendición de cuentas	No existe: 0 Cuenta con un medio de verificación: 5 Cuenta con dos medios de verificación: 10 Cuenta con tres medios de verificación: 15 Cuenta con cuatro o más medios de verificación: 20		
	3.4 Acciones que promuevan la articulación entre las diferentes dependencias al interior de la entidad para la formulación del plan de acción de participación ciudadana.		3.4.1 Memorandos, actas, informes que soporten las acciones de articulación entre las dependencias para la formulación del plan.	No existe: 0 Cuenta con un medio de verificación: 5 Cuenta con dos medios de verificación: 10 Cuenta con tres medios de verificación: 15 Cuenta con cuatro o más medios de verificación: 20		
	3.5 Acompañamiento a ejercicios de control social como proceso permanente que promueve la interlocución y evaluación de la gestión pública de acuerdo con los intereses ciudadanos.		3.5.1 Existencia de documentos, actas, informes de acompañamiento a veedurías ciudadanas, observatorios ciudadanos o grupos de ciudadanos organizados que realicen ejercicios de control social a la gestión pública.	No existe: 0 Cuenta con un medio de verificación: 5 Cuenta con dos medios de verificación: 10 Cuenta con tres medios de verificación: 15 Cuenta con cuatro o más medios de verificación: 20		

Fuente: elaborada por la Veeduría Distrital.